

Código para validación: **TWVT1-6F5AY-T3C4C**
 Fecha de emisión: **30 de Octubre de 2020 a las 8:29:02**
 Página 1 de 3

1.- Contratación - Técnico Medio del Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Aprobado 29/10/2020 12:41
 2.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Verificación formal a efectos art. 3.2.e RD
 128/18 29/10/2020 12:58
 3.- Concejal Delegada de Hábitat Urbano e Infraestructura del Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Firmado
 29/10/2020 18:17

FIRMADO
 29/10/2020 18:17



Expediente 605CM/2020
Ref.: MMD

DECRETO

En relación al expediente de contratación del contrato menor de obra consistente en la reposición de acometida de suministro de agua del Gran Teatro de Huelva.

Visto que consta en el expediente:

1º.- Informe suscrito por el Jefe de Servicio de Infraestructura y Servicios Públicos, D. Manuel Garrido Gómez y por la Concejal Delegada de Hábitat Urbano e Infraestructura del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, Dª Esther Cumbreiras Leandro, de fecha 16 de octubre de 2020, en el que se motiva la necesidad del contrato, se informa que dicha contratación es necesaria ya que no existen recursos y medios en el Ayuntamiento para poder realizar el servicio, y se justifica que no se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación.

En dicho Informe se justifica la imprevisibilidad de la contratación, constando lo siguiente: *"Que se trata de una necesidad imprevisible y no periódica y, por tanto, su duración no excederá de doce meses y en ningún caso podrá ser objeto de prórroga, ni de revisión de precios. La imprevisibilidad del presente contrato radica en el hecho de que se ha determinado mediante actuaciones de inspección por parte de los Servicios Municipales y por la entidad Aguas de Huelva, la imposibilidad de disponer de agua potable en las instalaciones del citado edificio debido al estado de corrosión de la acometida actual y de parte de la instalación. Se evidencia por tanto la imprevisibilidad y la urgente necesidad de las actuaciones a acometer para subsanar la avería descrita."*

Consta asimismo, que *"la actuación prevista no afecta a la estabilidad, seguridad o estanqueidad de la obra ni del edificio en el que se plantea la actuación"*.

2º.- Memoria técnica suscrita por el Jefe de Sección de Alumbrado Público de Excmo. Ayuntamiento de Huelva, D. Jesús Graiño Blanco; y por el Jefe de Servicio de Infraestructura y Servicios Públicos de Excmo. Ayuntamiento de Huelva, D. Manuel Garrido Gómez, de fecha 20 de octubre de 2020, en la que se detalla el presupuesto del contrato, plazo de ejecución, responsable del contrato y especificaciones técnicas de la prestación.

3º.- Consta solicitud de presupuesto a las siguientes a empresas: TECNICAS DE LA CONSTRUCCION ONUBA, S.L.U. (TECONUBA), IMESAPI, S.A., ORTIZ & BAEZ CONSTRUCCIONES, S.L. (ORBACON).

4º.- Ofertas presentadas: Consta en el expediente ofertas presentadas por las empresas siguientes: TECNICAS DE LA CONSTRUCCION ONUBA, S.L.U. (TECONUBA), IMESAPI, S.A., ORTIZ & BAEZ CONSTRUCCIONES, S.L. (ORBACON).

5º.- Informe suscrito el Jefe de Sección de Alumbrado Público de Excmo. Ayuntamiento de Huelva, D. Jesús Graiño Blanco; y por el Jefe de Servicio de Infraestructura y Servicios Públicos de Excmo. Ayuntamiento de Huelva, D. Manuel Garrido Gómez, de fecha 28 de octubre de 2020, sobre cumplimiento de requisitos y límites aplicables a los contratos menores de conformidad con lo dispuesto en el art. 118.3 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, en el que se hace constar lo siguiente:

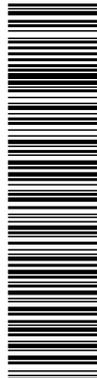
1º.- Que se han recabado tres presupuestos a empresas y/o personas físicas capacitadas para la realización de las obras para la reposición de acometida de suministro de agua del Gran Teatro de Huelva, por un valor estimado de 6.200,00 euros (SEIS MIL DOSCIENTOS EUROS) y 1.302,00 euros (MIL TRESCIENTOS DOS EUROS) de IVA, lo que asciende a la cantidad total de 7.502,00 euros (SIETE MIL QUINIENTOS DOS EUROS), según informe de necesidad de fecha 16 de octubre de 2020, para el cumplimiento y realización de los fines determinados en el mismo.

2º.- Que se han recibido las siguientes ofertas:

Código para validación: **TWVT1-6F5AY-T3C4C**
 Fecha de emisión: **30 de Octubre de 2020 a las 8:29:02**
 Página 2 de 3

1.- Contratación - Técnico Medio del Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Aprobado 29/10/2020 12:41
 2.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Verificación formal a efectos art. 3.2.e RD
 128/18 29/10/2020 12:58
 3.- Concejal Delegada de Hábitat Urbano e Infraestructura del Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Firmado
 29/10/2020 18:17

FIRMADO
 29/10/2020 18:17



EMPRESA	OFERTA (SIN IVA)	IVA	TOTAL
IMESAPI, S.A.	6.132,28€	1.287,78€	7.420,06€
ORTIZ & BAEZ CONSTRUCCIONES,	6.190,71€	1.300,05€	7.490,76€
S.L.			
TECNICAS DE LA CONSTRUCCIÓN ONUBA, S.L.U.	5.437,21€	1.141,81€	6.579,02€

3.- Que teniendo en cuenta los criterios de adjudicación (oferta económica más ventajosa) las empresas presentadas quedan ordenadas para la correspondiente adjudicación del siguiente modo

- 1º TECNICAS DE LA CONSTRUCCION ONUBA, S.L.U. (TECONUBA)
- 2º IMESAPI, S.A.
- 3º ORTIZ & BAEZ CONSTRUCCIONES, S.L. (ORBACON)

4º.- Que dadas las puntuaciones obtenidas se propone como adjudicatario a TECNICAS DE LA CONSTRUCCION ONUBA, S.L.U. (TECONUBA), por importe de 5.437,21 euros y 1.141,81 euros de IVA, lo que supone un total de 6.579,02 euros, habiéndose calculado el presupuesto de conformidad con el artículo 100 de la LCSP, y el valor estimado, de conformidad con el artículo 101 del citado texto legal.

5º.- Consta declaración responsable de la entidad o persona física que se propone como adjudicataria, sobre la capacidad de obrar y no estar incurso en prohibiciones para contratar.

6º.- Cabe indicar que la actuación prevista no afecta a la estabilidad, seguridad o estanqueidad de la obra ni del edificio en el que se plantea la actuación."

6º.- Retención de crédito: Consta RC practicadas por el Departamento de Intervención:

Por importe de 7.502,00 € con cargo a la partida 900 1522 21290-

7º.- Consta declaración responsable de TECNICAS DE LA CONSTRUCCION ONUBA, S.L.U. (TECONUBA).

Visto el informe de la Técnico de Gestión del Departamento de Contratación, D^a. Montserrat Márquez Dopazo, conformado por el Secretario General, en el que se indica:

"a) *Corresponde a la Concejal Delegada de Hábitat Urbano e Infraestructura del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, D^a Esther Cumbreiras Leandro, la competencia para contratar.*

b) *Procede la adjudicación del contrato menor de Obra consistente en la reposición de acometida de suministro de agua del Gran Teatro de Huelva, a la empresa TECNICAS DE LA CONSTRUCCION ONUBA, S.L.U. (TECONUBA), con CIF: B-21490685 y domicilio de notificación en calle Cerro del Andévalo, 17, 21007 Huelva, TELÉFONO: 670615576 y CORREO ELECTRÓNICO: teconuba@gmail.com, por importe de 5.437,21 euros y 1.141,81 euros de IVA, lo que supone un total de 6.579,02 euros, de conformidad con el informe de adjudicación emitido por el Jefe de Sección de Alumbrado Público de Excmo. Ayuntamiento de Huelva, D. Jesús Graiño Blanco; y por el Jefe de Servicio de Infraestructura y Servicios Públicos de Excmo. Ayuntamiento de Huelva, D. Manuel Garrido Gómez, de fecha 28 de octubre de 2020.*

c) *Este informe da cumplimiento al procedimiento establecido en la Instrucción de 7 de julio de 2020, del Excmo. Ayuntamiento de Huelva sobre la regulación de los contratos menores y a lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, tras la modificación dada por el Real Decreto-Ley 3/2020, de 4 de febrero.*

d) *Que de conformidad con lo establecido en el artículo 63.4 de la LCSP deben publicarse trimestralmente todos los contratos menores adjudicados, entre otro, éste que nos ocupa, debiendo indicarse objeto, duración, importe de la adjudicación incluido el IVA y la identidad del adjudicatario*

www.huelva.es

Plaza de la Constitución, s/n, 21003, Huelva, teléfono: 959 21 01 50. Fax: 959 21 02 96. email: contrata@huelva.es

Código para validación: **TWVT1-6F5AY-T3C4C**
 Fecha de emisión: **30 de Octubre de 2020 a las 8:29:02**
 Página 3 de 3

1.- Contratación - Técnico Medio del Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Aprobado 29/10/2020 12:41
 2.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Verificación formal a efectos art. 3.2.e RD
 128/18 29/10/2020 12:58
 3.- Concejal Delegada de Hábitat Urbano e Infraestructura del Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Firmado
 29/10/2020 18:17

FIRMADO
 29/10/2020 18:17



El documento electrónico ha sido aprobado por Contratación - Técnico Medio (Moniserrat Marquez Dopazo) de Excmo. Ayuntamiento de Huelva a las 12:41:18 del día 29 de Octubre de 2020, por Secretaría General - Secretario (Felipe Alba Carriñi) de Excmo. Ayuntamiento de Huelva a las 12:58:40 del día 29 de Octubre de 2020, por Concejal Delegada de Hábitat Urbano e Infraestructura (Esther Cumbreiras Leandro) de Excmo. Ayuntamiento de Huelva a las 18:17:39 del día 29 de Octubre de 2020 con certificado de AC Administración Pública. CUMBRERA LEANDRO ESTHER - DNI 297956834R. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verifica/Documentos.do>



tanto en el Perfil del Contratante alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público como en el Portal de Transparencia."

De conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley de Contratos del Sector Público, 9/2017, de 8 de noviembre y siendo competente esta Concejalía por delegación del Sr. Alcalde realizada mediante Decreto de fecha 4 de julio de 2019, en virtud del presente **RESUELVO**:

Primero: Adjudicar el contrato menor de Obra consistente en la reposición de acometida de suministro de agua del Gran Teatro de Huelva, a la empresa TECNICAS DE LA CONSTRUCCION ONUBA, S.L.U. (TECONUBA), con CIF: B-21490685 y domicilio de notificación en calle Cerro del Andévalo, 17, 21007 Huelva, TELÉFONO: 670615576 y CORREO ELECTRÓNICO: teconuba@gmail.com, por importe de 5.437,21 euros y 1.141,81 euros de IVA, lo que supone un total de 6.579,02 euros, de conformidad con el informe de adjudicación emitido por el Jefe de Sección de Alumbrado Público de Excmo. Ayuntamiento de Huelva, D. Jesús Graño Blanco; y por el Jefe de Servicio de Infraestructura y Servicios Públicos de Excmo. Ayuntamiento de Huelva, D. Manuel Garrido Gómez, de fecha 28 de octubre de 2020, autorizándose la aprobación del correspondiente gasto.

Segundo: Notificar el presente acuerdo al adjudicatario y requerirle para que presente la correspondiente factura, una vez realizada el servicio a efectos de su abono, que de conformidad con lo previsto en el artículo 4 de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de factura electrónica y de creación del Registro Contable de facturas en el Sector Público, deberá efectuarse mediante la facturación electrónica presentada en la plataforma <https://face.gob.es/>, habilitada al efecto a la que este Ayuntamiento se ha adherido, e indicando los códigos que pueden consultarse en la página web <https://face.gob.es/es/directorio>, con las excepciones previstas legalmente.

Tercero: Notificar el presente acuerdo al resto de licitadores.

Dado en Huelva por la Concejal Delegada de Hábitat Urbano e Infraestructura del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, D^a Esther Cumbreiras Leandro, por delegación del Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente mediante Decreto de fecha 4 de julio de 2019.

(Documento firmado electrónicamente al margen)

Plaza de la Constitución, s/n, 21003, Huelva, teléfono: 959 21 01 50. Fax: 959 21 02 96. email: contrata@huelva.es www.huelva.es